



PLAN DE TUTORÍA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

2021

PLAN INSTITUCIONAL DE TUTORIA 2020

I. DATOS INFORMATIVOS

1. Institución Educativa	:	I.E.P Colegio “Santa Rosa”- Sullana
2. Director	:	Prof. Gerardo Aquiles Yovera Fajardo
3. Dirección	:	Av. Champagnat N°590
4. UGEL	:	Sullana
5. Directora Formativa	:	Lic. Ps. Rosa Aracely Lozada Viera

Tutores del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria:

Nivel	Nombre del tutor	Grado y sección
Inicial	ANA RAMIREZ AGURTO	INICIAL- 4 AÑOS
	ADRIANA MORENO ANCAJIMA	INICIAL-5 AÑOS “A”
	LISVEY JACINTO FLORES	INICIAL-5 AÑOS “B”
	RITA ATARAMA ZEGARRA	INICIAL-5AÑOS “C”
Primaria	CHRIS FARÍAS FARÍAS	PRIMER GRADO A
	KARLA HUERTAS CARRION	PRIMER GRADO B
	LUCÌA AGUILAR BENITES	PRIMER GRADO C
	JOSÈ TALLEDO ATOCHE	SEGUNDO GRADO A
	VANIA REYES MONDRAGÓN	SEGUNDO GRADO B
	JESSICA MACALUPU SERRANO	SEGUNDO GRADO C
Primaria	ROSA ANA SOTO CORNEJO	TERCER GRADO A
	SINDY VELASQUEZ SOTO	TERCER GRADO B
	ANA LUCIA SERRA SANCHEZ	TERCER GRADO C
	LESLY SARANGO SABALÚ	CUARTO GRADO A
	JESSICA MERINO LLOCLLA	CUARTO GRADO B

	GINA URBINA TUME	CUARTO GRADO	C
	MÓNICA IZQUIERDO CAMPOS	QUINTO GRADO	A
	JAVIER SANCHEZ AGUIRRE	QUINTO GRADO	B
	KARINA VILLEGAS LOZANO	QUINTO GRADO	C
	JILL GONZAGA CASTILLO	SEXTO GRADO	A
	CARMEN HERRERA RETO	SEXTO GRADO	B
	ANA AMESQUITA MÁRQUEZ	SEXTO GRADO	C
Secundaria	ABNER NIETO RIVAS	PRIMER AÑO	A
	ALEJANDRO QUINTANILLA BRICEÑO	PRIMER AÑO	B
	MERY ESTEVEZ PERALTA	PRIMER AÑO	C
	YANINA ROJAS PATIÑO	SEGUNDO AÑO	A
	ARMANDO HUIMAN DELGADO	SEGUNDO AÑO	B
	CARLOS ZAPATA ALBÁN	SEGUNDO AÑO	C
	MARYORI RAMIREZ SILVA	TERCER AÑO	A
	NORA LOZADA ESAINE	TERCER AÑO	B
	OLGA LOPEZ CÁCERES	TERCER AÑO	C
	VLADIMIR NAVARRO ROJAS	CUARTO AÑO	A
	CÉSAR GARCÍA GUZMÁN	CUARTO AÑO	B
	JOSÉ FELIX FRANCO CASTRO	CUARTO AÑO	C
	ZOILA ADRIANZÉN RAMIREZ	QUINTO AÑO	A
	MAURICIO CASCALLARES PIRIZ	QUINTO AÑO	B
	ENRIQUE FACUNDO PUELLES	QUINTO AÑO	C

II. IDEARIO INSTITUCIONAL

1. MISIÓN

Somos una institución educativa marista, donde Hermanos, laicos y seguidores de Jesucristo al estilo de María y Champagnat, buscamos darlo a conocer y hacerlo amar entre los niños y jóvenes, preferentemente a los más vulnerables. Brindamos una formación integral de calidad, atendiendo sus necesidades especiales, que los lleve a ser buenos cristianos y virtuosos ciudadanos unidos a su Iglesia y comprometidos con la transformación de la sociedad que les toca vivir.



2. VISIÓN

Al 2025 en nuestra institución educativa marista nos vemos convocados e inspirados por el carisma de Marcelino Champagnat e interpelados por la realidad de niños, jóvenes y sus familias. Seremos reconocidos en el campo educativo por la calidad de nuestra formación en los valores evangélicos, la convivencia fraterna y solidaria, la excelente preparación académica que responden audaz, creativa y eficazmente a las realidades emergentes.

3. VALORES INSTITUCIONALES

- Interioridad
- Sencillez
- Amor al trabajo
- Espíritu de Familia
- Solidaridad

III. COMITÉ DE TUTORÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Lic. Gerardo Aquiles Yovera Fajardo	Director
02	Ps. Rosa A. Lozada Viera	Directora Formativa
03	Lic. Jessica Ballesteros Urbina	Director Académico
04	Prof. Yanina Celi Gutiérrez	Jefatura de Inicial - Primaria
05	Mg. Diana Castañeda Cáceres	Dpto. Psicopedagógico Inicial
06	Ps. Fiorella Lupú Fernández	Dpto. Psicopedagógico primaria - secundaria
07	Prof. Ana Amésquita Márquez	Representante del nivel primario
08	Prof. César García Guzmán	Representante del nivel secundaria
09	Sra. Zaida Bazán Estrada	Madre de Familia
10	Brianna Guerrero Gómez	Estudiante

IV. SITUACIÓN Y PERSPECTIVA INSTITUCIONAL

1. DIAGNOSTICO:

DIMENSIÓN	PROBLEMA	CAUSAS	CONSECUENCIAS
PERSONAL	<ul style="list-style-type: none">➤ Aumento de casos de familias contagiadas por el COVID - 19➤ Inestabilidad en la salud emocional: Desesperación, angustia, temor, preocupación, ansiedad y estrés.➤ Dificultades en las Habilidades sociales: autoestima, asertividad, proactividad, resiliencia y manejo de emociones➤ Escaso compromiso de los estudiantes con el cumplimiento en los acuerdos de convivencia.➤ Uso excesivo e inapropiado de las TICs.➤ Escasa comunicación de los hijos con sus padres.	<ul style="list-style-type: none">▪ Incumplimiento de medidas de aislamiento físico por el COVID-19.▪ Por posible aumento de casos de COVID – 19 en las familias▪ Exceso de información sobre la pandemia▪ No tener contacto presencial con sus pares▪ Permisividad de los padres y/o docentes.▪ Escaso control de acompañamiento por parte de los padres de familia.▪ Trabajo excesivo y no dosificación del tiempo dedicado a los hijos por parte de los padres.	<ul style="list-style-type: none">▪ Alto índice de mortalidad.▪ Dificultades en el manejo de las emociones.▪ Problemas en el manejo de emociones para afrontar situaciones de conflictos.▪ Indisciplina▪ Puede causar distracciones en clase y propiciar la disminución del tiempo dedicado al estudio o ciberadicción.▪ Pueden convertirse en los estudiantes en problemas de ajuste en la escuela.

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Malestar psicológico en el estudiante que puede influir de manera negativa en el clima familiar
<p style="text-align: center;">DE LOS APRENDIZAJES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Poco manejo de herramientas virtuales para uso pedagógico. ➤ Inadecuados hábitos y técnicas de estudio. ➤ Desconocimiento en el uso de metodologías de educación a distancia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escaso conocimiento de las nuevas plataformas virtuales ▪ Desconocimiento y uso de los hábitos y técnicas de estudio adecuado. ▪ Espacios inadecuados para el estudio. ▪ Dificultades en la organización y en el monitoreo del cumplimiento de las actividades. ▪ Conectividad deficiente en sus hogares ▪ Los equipos para el trabajo remoto no son los adecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escasa responsabilidad para asumir compromisos como estudiante. ▪ Impuntualidad en presentación de tareas y trabajos. ▪ Bajo rendimiento académico. ▪ No alcanzan sus logros de aprendizaje esperados.
<p style="text-align: center;">SOCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desinterés por los problemas de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poca sensibilización social ante los problemas que estamos viviendo en la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escaso compromiso con la conservación del medio

	<p>➤ Deficiente Interacción ética en el ecosistema digital.</p>	<p>▪ Inadecuado conocimiento y utilización de los entornos virtuales.</p>	<p>ambiente y el trabajo en solidaridad.</p> <p>▪ Ciberbullying y ciberacoso.</p>
--	---	---	---

- g. Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el Libro de Registros de Incidencias del COLEGIO, así como consolidar información existente en los anecdotarios de clase de los docentes, a fin de que se tomen las medidas pertinentes y permitan la elaboración de las estadísticas correspondientes.
- h. Adoptar medidas de protección, contención y corrección, frente a los casos de violencia y acoso entre estudiantes, en coordinación con la Dirección Formativa y la Dirección
- i. Informar periódicamente por escrito, a la Dirección del COLEGIO acerca de los casos de violencia y acoso entre estudiantes, anotados en el Libro de Registro de Incidencias, y de las medidas adoptadas.
- j. Informar a la Dirección sobre las y los estudiantes que requieran derivación para una atención especializada en entidades públicas o privadas.
- k. Realizar, en coordinación con la Dirección y los padres de familia o apoderados el seguimiento respectivo de las y los estudiantes derivados a instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en El COLEGIO.

VI. BASES LEGALES:

- Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 29994. Ley de Reforma Magisterial. “Establece procedimiento excepcional de evaluación para profesores que se desempeñan como director o subdirector en instituciones educativas”.
- Ley N° 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- DS N° 002-2014-MIMP. Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- Ley N° 29719 “Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas”.
- Ley N° 28044 Ley general de Educación, modificatoria y Reglamentos.
- Ley N° 27741 Ley que establece la Política Educativa en Materia de Derechos Humanos y Crea un Plan Nacional para la difusión y enseñanza.
- Ley N° 27337 Código de los niños y Adolescentes.
- Ley N° 28628 Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas.
- Ley N° 27911 Ley que regula medidas administrativas extraordinarias para el personal docente y administrativo implicado en delitos de violación de la libertad sexual.
- DS N° 010-2012-ED. Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- DS N° 011-2012-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- D.S. N° 004-2018-MINEDU. Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- RM N° 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- RM N° 281-2016-MINEDU Norma que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- R.M. N° 321-2018-MINEDU "Escritorio Limpio 2017".
- R.M. N° 396-2018-MINEDU "Escritorio Limpio 2018".
- R.M. N° 600-2018-MINEDU, que aprueba las disposiciones para la implementación de las semanas de lucha contra la anemia en las II.EE. y programas educativos de la Educación Básica.
- RM N° 004-2007-ED Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas” Estudiantes sanos, libre de Drogas”.
- R. M. N° 556 - 2014- MINEDU. Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2015 en la EBR, Directiva N° 001-2006-VMGP/DITOE Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al buen trato” que incluye a la convivencia escolar democrática.

- RM N° 04205-2007-ED Aprueban lineamientos de acción en caso de maltrato físico y/o psicológico, hostigamiento sexual violación de la libertad sexual a estudiantes de instituciones educativas.
- Resolución Viceministerial N° 00093-2020-MINEDU "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU "Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los lineamientos contra la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia contra Niñas, Niños, y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU".
- RVM N° 0017-2010-ED Norma sobre las acciones Educativas Preventivas ante la influenza (H1N1) a las I.E Públicas o Privadas.
- RVM N° 0008-2011-ED Normas de Acciones Preventivas ante el Dengue en las I.E
- RVM N° 016-2010-ED Aprueban normas sobre las acciones educativas preventivas ante sismos en las I.E. públicas o privadas.
- RVM N° 212-2020- MINEDU "Derogar las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientaciones Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, aprobadas por las Resolución Directoral N° 0343-2010-ED".
- RVM N° 220-2019-MINEDU. Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- RVM N° 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- RVM N° 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.
- RVM N° 030-2019-MINEDU "Normas para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107 para el año 2019".
- RSG N° 2079-2014-MINEDU. Normas para la contratación de Promotores de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- RSG N° 014-2019-MINEDU "Modifican Resoluciones Ministeriales y Resoluciones de Secretaría General que establecieron diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones públicas de Educación Básica Regular y otras".
- RD N° 2896-2009-ED, que aprueba las "Orientaciones para la conformación del Consejo de Participación Estudiantil – COPAE".
- RD N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las DRE, UGEL e II.EE.
- DIRECTIVO N° 002-2006-VMGP/DITOE. "Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas".
- Directiva N° 002-2006-VMGP/DITOE Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías s escolares del niño y del adolescente (DESNAS) en las instituciones educativas.
- Directiva N° 0519-2012-MINEDU/VMGI-OET "Lineamientos para la prevención y protección de las/los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas".
- Directiva N° 0343-2010-VMGP/DITOE normas para el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación educativa en las direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local e instituciones educativas.
- Lineamientos educativos y orientaciones pedagógicas para la prevención de las infecciones de transmisión sexual VIH y SIDA.

VII. OBJETIVOS:

Objetivo General

Promover en la comunidad educativa las condiciones adecuadas de una Convivencia Escolar Sana, Democrática y una Cultura del buen trato, que facilite un clima de respeto mutuo donde se reafirmen tanto los aprendizajes como la valoración personal y colectiva, mediante el acompañamiento socio – afectivo, previniendo de esta manera, los problemas que pueden aparecer a lo largo del desarrollo integral ante la emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID -19) que estamos viviendo, resaltando el carisma marista dentro de la comunidad.

Objetivos Específicos

- ✓ Fomentar una convivencia pacífica, y un clima escolar ordenado, afectuoso, que nos ayude a priorizar el deber, la disciplina, el respeto al trabajo, desarrollando habilidades sociales de comunicación y relación social, intentando prevenir la aparición de conductas violentas.
- ✓ Establecer espacios de diálogo que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, favoreciendo la escucha activa y la toma de decisiones por consenso desde la convivencia en las aulas, con la finalidad de que aprendan a resolver conflictos y a establecer límites, evitando cualquier tipo de acoso contra el otro.
- ✓ Capacitar a los profesores en técnicas y estrategias para el manejo de temas formativos y en valores (Orientación afectivo sexual, de resolución de conflictos, habilidades emocionales, etc.).
- ✓ Establecer y fortalecer un clima de confianza y relaciones horizontales entre el tutor y estudiante, para que se den las condiciones que permita a los estudiantes un desarrollo de apego seguro.
- ✓ Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución en beneficio de una educación de calidad.
- ✓ Brindar atención a los diversos aspectos del proceso de desarrollo de los estudiantes para poder realizar la labor de acompañamiento y orientación, ayudando al reconocimiento de sus sentimientos y autorregulación de sí mismo, que ayuden a su crecimiento de la comunidad educativa.

<p>APRENDIZAJE Esta dimensión está vinculada con la toma de conciencia, por parte del estudiante, de su aprendizaje como un proceso activo. Para ello, debe desarrollar procesos autónomos que le permitan asumir el control de sus procesos de aprendizaje de manera disciplinada, responsable y comprometida respecto de la mejora continua del mismo y sus resultados. En ese sentido, la tutora o el tutor debe estar atento a los ritmos y estilos de aprendizajes de sus estudiantes, para acompañarlos de manera pertinente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La organización y el uso adecuado del tiempo para mejorar y optimizar su rendimiento escolar. Ofrece a las y los estudiantes la posibilidad de conocer y desarrollar sus capacidades para la construcción de aprendizajes como estrategias de pensamiento y de autoaprendizaje: hábitos de estudio, administración del tiempo, trabajo en equipo y motivación para el estudio. Esto les ayuda a comprender que deben organizarse de manera realista, planteándose objetivos alcanzables y medibles, considerando los escenarios que les permitan alcanzar sus metas, tomando en cuenta sus experiencias exitosas y evaluando el nivel de logro de sus resultados a partir de sus avances, mostrando confianza en sí mismo, disposición y flexibilidad ante los posibles cambios. Todo ello supone poner atención a la aparición de posibles problemas de aprendizaje para identificar sus causas y, de ser necesario, buscar apoyo especializado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enfoque a la búsqueda del bien común. ▪ Enfoque de búsqueda de la excelencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Descubrimiento e innovación
--	--	--	---

A NIVEL DE ENFERMERIA	Desarrollo de campañas preventivas que promueven el cuidado de la salud y hábitos saludables de la comunidad educativa.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	
A NIVEL ESTUDIANTIL	Participación en campañas orientadas al desarrollo de la sana convivencia escolar: Campaña del Buen trato, Tolerancia y no al Acoso Escolar o Bullying y Solución de conflictos.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Participación en la Semana de los Derechos del Niño.								x			
	Participación la elección del Consejo Estudiantil.		x									
	Participación en proyectos de solidaridad.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Participación en la elaboración de las normas del aula.		x									
	Participación con representantes al Comité de Protección del Menor.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
A NIVEL DE FAMILIA	Participación en reuniones generales.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Participación en escuela para padres.			x		x			x			
	Participación en reuniones y entrevistas con autoridades de la I.E.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Participación con representantes en el Comité de Protección del Menor				x			x				

X. Estrategias de intervención y prevención ante el acoso escolar

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con crueldad de manera planificada, reiterada y con propósito de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad. Se entiende de forma continua y/o reiterada. Mantener amenazado a alguien para que guarde silencio ante sus malas acciones. Puede ser tanto a nivel presencial como en entornos virtuales.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. Tanto a nivel presencial como en la virtualidad. La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño. Sea en forma presencial o virtual.
- Repetición sistemática de las conductas agresivas. En forma presencial o virtual.
- Constante en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución en situaciones de acoso escolar para:

1° Recoger información precisa sobre este fenómeno.

2° Ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar,

3° Realizar una acción inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

4° Reflexionar y buscar la recuperación de la interrelación entre estudiantes a través de las medidas restaurativas.

Recursos para la Prevención del Acoso Escolar

Los colegios maristas cuentan con el Programa: **Maristas Unidos por el Buen Trato PMUBT** que se aplica desde Inicial hasta 5to. Grado de Secundaria y que tiene como objetivo la prevención del acoso escolar tanto a nivel presencial como en los entornos virtuales.

Acciones de Tutoría y Orientación Educativa complementarias

Todas las obras maristas tienen:

1° Plan de Tutoría y Orientación Educativa individual y grupal orientado a las necesidades específicas para cada grupo de edad, generando entre los estudiantes un clima de confianza y respeto, comenzando por el establecimiento de normas de convivencia consensuadas en cada aula de clase.

2° El Plan de Tutoría Marista implica un acompañamiento individual y grupal que se fundamenta en el desarrollo de una psicoafectividad sana y resiliente, para ello cuenta con:

- a. **Tutoría individual:** entrevistas de acompañamiento personal a los estudiantes desde inicial hasta 5to. De Secundaria. Los tutores cuentan con horas designadas para este fin en el ámbito presencial. De ser necesario en el ámbito virtual también entrevistan a sus estudiantes para favorecer su desarrollo emocional y prevenir aquellos factores que pongan en riesgo su aprendizaje.
- b. **Tutoría Grupal:** constituye un espacio de orientación y acompañamiento flexible, puesto que debe responder y adaptarse a las necesidades de los estudiantes. Se realiza a través de actividades interactivas, las que estarán organizadas en una programación básica, que el tutor podrá modificar cuando así lo exijan las necesidades del grupo.
- c. **Programa de Habilidades Afectivas y Resiliencia - HARE:** que tiene como objetivo el desarrollo de las habilidades afectivas que le permitan desarrollar su capacidad de amarse a sí mismos y a los demás. Al mismo tiempo, busca del desarrollo de la capacidad de ser resilientes ante la adversidad que nos puede enfrentar la vida diaria. Se da a nivel presencial como en forma virtual. Se aplica tanto en la presencialidad como en la virtualidad.

3° Plan de Protección del Menor, elabora en base a la Política de Protección de la Niñez y Adolescencia en los contextos educativos maristas. * Se encuentra a cargo del Delegado Local de Protección**de la obra y realiza acciones de prevención de todo tipo de maltrato y promoción de una cultura del buen trato. Para ello cuenta con:

- a. **Programa de Prevención del Abuso Sexual Infantil – PASI:** que tiene como objetivo la prevención del abuso sexual infantil, enfatizando en la importancia de la detección de riesgos, el fortalecimiento de los factores de protección y la importancia de la denuncia frente al abuso sexual de niños. Se realiza desde Inicial hasta 5to. Secundaria tanto a nivel presencial como virtual.
- b. **Programa Maristas Unidos por el Buen Trato PMUBT:** que se aplica desde Inicial hasta 5to. Grado de Secundaria a y que tiene como objetivo la prevención del acoso escolar tanto a nivel presencial como en los entornos virtuales

4° El Comité de Tutoría realiza las recepciones de las denuncias sobre algún tipo de maltrato o acoso escolar por parte de estudiantes, padres de familia o algún miembro de la comunidad educativa. El Comité de Tutoría, registran en el portal SISEVE activando uno de los seis protocolos del mismo. Así mismo, escriben en el Libro de Registro de Incidencias y realizan un acta con los informes de las indagaciones, seguimiento, restauración y cierre del caso.

5° La Dirección Formativa y el Comité de Tutoría realizan tres niveles de intervención:

- a. Prevención primaria: evitando que sucedan situaciones de maltrato incluidos el acoso escolar, bullying o cyberbullying
- b. Prevención secundaria: Detección de posibles casos de maltrato, acoso escolar, bullying o ciberbullying.
- c. Prevención terciaria: Tomar las medidas para solucionar los casos presentados como tratamiento del caso a través de la disciplina positiva y la reflexión. Lograr la restauración y el cierre de cada uno de los casos.

XI. Metodología

El desarrollo del Plan de Tutoría se basará en una metodología activa, priorizando el trabajo en equipo, buscando la organización de los grupos y la cooperación mutua. La metodología a nivel virtual será asincrónica y sincrónica. Se utilizarán los medios tecnológicos disponibles tales como pc, laptop, tables, celulares, a través de los medios que brinda el internet.

Se emplearán como técnicas:

- Técnicas de reflexión, análisis de imágenes (libro, carteles, *afiches*, multimedia, etc.).
- Trabajo en grupo, intercambio de ideas, juegos, equipos deportivos.
- Técnica “Lluvia de ideas”.
- *Títeres*.
- Elaboración/exposición de conclusiones (murales, slogan).
- Role-playing (dramatización de la problemática).
- Sociodramas
- Debates en las aulas sobre los derechos del niño y adolescente.
- Videos.
- Folletos
- Hojas de reflexión para rellenar o pintar.

Se emplearán de manera virtual:

Plataformas

- Meet
- Videos
- PPT
- Zoom
- Facebook
- Canvas
- Whatsapp

Herramientas digitales

- Canva (diseño de imágenes)

- Jamboard, padlet, mentimeter, socrative, kahoot, entre otros.

XII. Evaluación

La evaluación de los objetivos específicos y de las actividades se deberán de realizar de manera trimestral, por medio de un control de las actividades realizadas en cada una de las áreas. En ella se deberá especificar sus actividades los resultados alcanzados, dificultades y sugerencias. Así mismo, se puede profundizar el informe con reuniones trimestrales con el Comité de Tutoría

XIII. Referencias

Misión Educativa Marista (2019) Red de colegios del Perú. Modelo Formativo

*Política de Protección de la niñez y adolescencia en el contexto educativo Marista (2018). Sector Marista Perú, Lima.

** Delegado Local de Protección: es un educador, psicólogo u orientador designado por la Dirección de la obra para generar y coordinar iniciativas que aseguren los procesos de protección, contenidos en la Política de Protección Infantil de la Congregación Marista.